



AJUNTAMENT DE LA CELLERA DE TER **EXPEDIENTE:X2021000758**

Extracto a la BDNS de la convocatoria de ayudas sociales para la adquisición de libros de texto y material escolar en la Celler de Ter para el curso 2021-2022

Administración pública: AJUNTAMENT DE LA CELLERA DE TER

Código Administración pública: L01171899

Órgano: AJUNTAMENT DE LA CELLERA DE TER

Código órgano: L01171899

Id ANUNCIO:

Código convocatoria:

Ref convocatoria: X2021000758

Descripción convocatoria: Extracto del Decreto de Alcaldía núm. 466 de 13 de septiembre de 2021 por el que se convocan ayudas económicas para la adquisición de libros de texto y material escolar en la Celler de Ter por curso 2021-2022.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.bi 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, el texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/ca/index>).

Primero. Beneficiarios

Pueden ser beneficiarios los/las que reúnan todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Estar en situación de necesidad social y/o vulnerabilidad puntual.
- b) Reunir los requisitos establecidos en las bases específicas para cada una de las ayudas.
- c) Preferentemente, que sea una situación sobrevenida, no prevista, y que no haya expectativas de recuperación de la situación.
- d) Estar empadronados en el municipio de La Celler de Ter con una antigüedad mínima de tres meses efectiva y continuada.
- e) No haber obtenido otras ayudas, aportaciones de otras administraciones públicas o entidades para el mismo concepto.
- f) La firma y la presentación de la solicitud implican la aceptación de estas bases y dedicar la ayuda otorgada a la finalidad por el que se concedió.

Segundo. Finalidad

La finalidad de esta subvención consiste con el objetivo de aminorar los gastos ocasionados por la adquisición de libros y material escolar, potenciar la integración de los niños/as en el entorno escolar y apoyar a las familias con una situación económica precaria.

Tercero. Bases reguladoras

Las bases reguladoras específicas de esta convocatoria fueron aprobadas por el Pleno de la Corporación de fecha 22 de julio de 2021 y publicadas en el BOP de Girona núm. 148 de 4 de agosto de 2021 donde pueden ser consultadas.

Cuarto. Importe

La cantidad total asignada es de 2.000,00€.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días hábiles desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona.

La Celler de Ter, 16 de setembre de 2021

El alcalde

Francesc Boïgues i Codina